



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00017175- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Las Resoluciones Nº 133/96 y 158/96 del Honorable Consejo Superior que establecen la reglamentación sobre Asignaciones Complementarias del Personal Docente de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta las condiciones consignadas en el Art. 1º de la Resolución Nº 133/96 (H.C.S) para los docentes;

Que procede que la autoridad superior de cada Dependencia disponga el pago de dichas asignaciones;

Que ha informado al respecto el responsable del control de estas tareas; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Disponer el pago de las Asignaciones Complementarias no permanentes en esta Facultad de Ciencias Económicas (Escuela de Graduados) para el mes de marzo de 2020, al personal docente en concepto de complemento docente, por el importe bruto total de pesos cincuenta y tres mil ciento cincuenta y seis con veintidós centavos (\$ 53.156,22). Las liquidaciones serán atendidas con fondos provenientes de Contribución Gobierno Nacional (Fuente 11), según detalle presentado por la Dirección de Personal.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.